

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el día cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
FAUSTINO GARCIA-MONCO Y FERNANDEZ

ORDEN de 10 de julio de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo 4.º de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía y vigencia del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	P. arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	3.336
Carbanzos	07.05 B-1	2.502
Lentejas	07.05 B-3	2.502
Maíz	10.05 B	1.571
Sorgo	10.07 B-2	1.504
Mijo	Ex. 10.07 C	1.345
Semilla de algodón	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	1.879
Semilla de cártamo	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	6.713
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	5.364
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	8.213
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	6.864
Aceite refinado de algodón ...	15.07 A-2-b-5	3.753

Producto	P. arancelaria	Pesetas Tm. neta
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo...	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 18 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior, complementaria de la de 20 de febrero último, aneja a la Orden de Cupos Globales de Exportación.

La Dirección General de Comercio Exterior, a propuesta de la Subdirección General de Productos Agropecuarios, ha acordado complementar la Resolución de 20 de febrero último, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio pasado, incluyendo en el Grupo Global número 116 —Bacalao— a la Delegación Regional de Comercio de Vigo, como complementaria, entre los Organismos facultados para la autorización de licencias globales de exportación.

Lo que comunico a V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1968.—El Director general, Tirso Olazábal.

Sr. Subdirector de Productos Agropecuarios y Regímenes Especiales.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1499/1968, de 27 de junio, por el que se designa Embajador de España en Singapur a don Emilio Beladiez Navarro con residencia en Bangkok.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en designar Embajador de España en Singapur a don Emilio Beladiez Navarro con residencia en Bangkok.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1500/1968, de 27 de junio, por el que se designa Embajador de España en Mogadiscio a don Angel Sagaz Zubelzu con residencia en El Cairo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en designar Embajador de España en Mogadiscio a don Angel Sagaz Zubelzu con residencia en El Cairo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1501/1968, de 20 de junio, por el que se confirma en la situación de excedencia especial a don Eugenio Casimiro López López, Fiscal, con destino en la Audiencia Territorial de La Coruña.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo treinta y tres del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en confirmar en la situación administrativa de exce-

dencia especial en que actualmente se halla, con las condiciones y derechos establecidos en el artículo cuarenta y tres de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a don Eugenio Casimiro López López, Fiscal, con destino en la Audiencia Territorial de La Coruña, el cual permanecerá en la expresada situación en tanto ejerza el cargo de Director general de Enseñanza Primaria para el que ha sido nombrado por Decreto de veintidós de mayo del presente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1502/1968, de 14 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Tomás Alonso Morales, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número 41.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Tomás Alonso Morales, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día tres del corriente mes y año, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1503/1968, de 14 de junio, por el que se destina al Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Federico Esteban Ascensión.

Vengo en destinar al Estado Mayor Central del Ejército al General de Brigada de Artillería, del Servicio de Estado Mayor, don Federico Esteban Ascensión, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1504/1968, de 14 de junio, por el que se señala puesto en el Escalafón al General de Brigada de Infantería del Servicio de Estado Mayor don José Sánchez Meseguer.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don José Sánchez Meseguer, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Infantería con el número inmediatamente anterior al que le corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Miguel Mármol Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1505/1968, de 14 de junio, por el que se señala puesto en el Escalafón al General de Brigada de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Miguel Mármol Martín.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Miguel Mármol Martín, ascendido con arreglo al

Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Infantería con el número inmediatamente anterior al que le corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Tomás Alonso Morales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1506/1968, de 14 de junio, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número cuatro y Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Gerona al General de Brigada de Infantería don Emerio Feliu Oliver.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número cuatro y Gobernador Militar de la Plaza y provincia de Gerona al General de Brigada de Infantería don Emerio Feliu Oliver, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1507/1968, de 14 de junio, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la VI Región Militar al General de Brigada de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Miguel Mármol Martín.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la sexta Región Militar al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Miguel Mármol Martín, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1508/1968, de 14 de junio, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la II Región Militar al General de Brigada de Infantería del Servicio de Estado Mayor don José Sánchez Meseguer.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la segunda Región Militar al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don José Sánchez Meseguer, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 1509/1968, de 8 de julio, por el que se dispone que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), don Juan Díaz Ripoll, pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), don Juan Díaz Ripoll, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA